

Para garantizar el distanciamiento, se podrá dar clases en polideportivos y clubes

31/07/2021

La Dirección General de Escuelas (DGE) emitió una resolución con los protocolos sanitarios que se implementarán en la provincia a partir del próximo lunes 2 de agosto, **cuando se reanuda la presencialidad absoluta en algunos niveles y modalidades.**

«El cumplimiento de una serie de principios básicos contribuirá a que estudiantes, docentes y el resto del personal de los establecimientos educativos estén en un ambiente seguro que ayudará a disminuir la transmisión de la enfermedad», **señala la resolución 2.540, publicada este viernes en el Boletín Oficial.**

Una de las principales dudas de los trabajadores de la Educación y de los padres es **cómo se logrará mantener el distanciamiento físico en las aulas.** En este sentido, uno de los puntos destacados del protocolo es el que autoriza el desarrollo de clases presenciales fuera de las escuelas, en sitios como **«polideportivos, clubes, museos, bibliotecas, centros culturales, entre otros».**

«Los centros educativos deben asegurar el cumplimiento de la distancia física mínima (distanciamiento social) entre todos los integrantes de la comunidad educativa», destaca la medida.

Estos son las 10 principales obligaciones y recomendaciones.

1. **Redistribuir los espacios** dentro de las aulas y en otros lugares de trabajo (salas de profesores, de preceptores,

etc.)

2. En los niveles de Educación Primaria (en todos sus ciclos) y Secundaria, para el desarrollo de las clases presenciales en el aula **a cada estudiante se le asignará un lugar fijo que deberá respetar** y que no podrá ser modificado mientras se mantenga la emergencia sanitaria. Al comienzo de cada día el docente a cargo tomará asistencia e informará al equipo de conducción las ausencias. El establecimiento educativo realizará un seguimiento de los motivos de ausencia de los estudiantes.
3. **Organizar la entrada y la salida** del centro educativo para evitar aglomeraciones.
4. **Organizar a los estudiantes en grupos**, y asignar los grupos de manera tal que los agrupamientos más numerosas ocupen las aulas más grandes, y de esta forma mantener la mayor distancia interpersonal posible.
5. De ser necesario, **se podrán utilizar espacios distintos al establecimiento educativo para el desarrollo de clases presenciales**, tales como polideportivos, clubes, museos, bibliotecas, centros culturales, entre otros. Resulta importante destacar que la participación de los estudiantes en lugares distintos al establecimiento educativo, cuentan con la cobertura de seguros correspondientes.
6. **Disminuir al mínimo los desplazamientos de grupos de estudiantes dentro del establecimiento**, evitando actividades que ocasionen encuentros de estudiantes de diferentes grupos. Para el caso de Nivel Inicial, las/os docentes deberán continuar con la intensificación de las restantes medidas establecidas en el presente documento (uso de tapaboca, máscara facial, ventilación, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección, etc.)
7. **Preservar durante los recreos la distancia interpersonal de dos metros**, el aislamiento de los distintos grupos de estudiantes y el uso correcto de tapabocas. Evitar la aglomeración de niños y personal escolar en kioscos,

buffet o comedores. Organizar el expendio de alimentos para evitar dicha aglomeración: pedidos anticipados, entrega por cursos, entre otros. Se recomienda que el estudiante traiga la merienda de su casa. Garantizar el uso de tapabocas e higiene de manos frecuente en el personal que atiende y expende alimentos en kioscos, buffet o comedores.

8. **Limitar la cantidad de estudiantes para el ingreso a baños.** No superar nunca la cantidad de personas dentro de los baños por encima de la cantidad de sanitarios disponibles. Disponer de elementos de higiene en los mismos (agua, jabón líquido, toallas de papel o sustituto, cesto de residuos).
9. Es recomendable que **cada estudiante concorra con su bolsa de higiene.**
10. Es recomendable contar con **cartelería al ingreso (puertas) de los baños** que indique la máxima cantidad de personas que pueden ingresar a los mismos y las medidas de higiene.

Fuente: El Sol